



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-370

SALTA, 27 de julio de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.286/2016 y 10.766/2017

VISTO:

Las presentes actuados relacionados a los pedidos de promoción de las docentes, Prof. Miriam Elizabeth D'Angelo (06/03/16) y Dra. Ana Isabel Massié (10/12/15) – de sus respectivos cargos regulares de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – de asignatura "Química General e Inorgánica" (plan 2013) – al mismo cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la misma asignatura y de la carrera de Ingeniería Agronómica de Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que ambos pedidos han sido tratados y analizados por este cuerpo en varias ocasiones según consta en ambos actuados.

Que finalmente en Reunión Ordinaria N° 8 de fecha 12 de junio de 2018 dispuso que ambos expedientes, "sean analizados en conjunto por la "comisión de paritarias de nivel particular", dado que la aplicación de la R-CS-585-2016 indica (art. 3 del Anexo) que la vacante será cubierta por "el docente de la categoría inmediata inferior en la asignatura...", requisito que cubre la Dr. Ana I. Massié y no la Prof. Miriam D'Angelo como lo demuestran las matrices curriculares desde el año 2002 (D-FCN-2002-205; DNAT-2004-1163; DNAT-2004-073; DNAT-2006-911; DNAT-2012-1780; DNAT-2014-840 y modificatoria que consta en exp. n° 11354/2013). A pesar de que las resoluciones de designación sean coincidentes en el destino de ambas docentes, por cuestiones operativas, la Prof. Miriam D'Angelo lleva más de 16 años como JTP para otras carreras de la facultad y no para Ing. Agronómica, a donde corresponde la asignatura motivo de los actuados. En las matrices curriculares antes referidas, consta que la JTP de la asignatura Química General e Inorgánica (denominada Química Agrícola para el plan 2003 y previamente Elementos de Química para el plan 1991) es la Dr. Ana I. Massié, no la Prof. Miriam D'Angelo. Considerando esta prueba, se solicita a la comisión paritarias de nivel particular emita opinión."

Que se suscribe la presente en los términos aprobados por el Consejo Directivo.

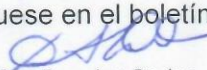
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

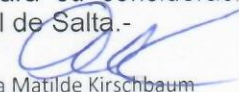
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese a la Comisión Paritarias de Nivel Particular del Sector Docente tenga a bien analizar los pedidos de promoción de las docentes, Prof. Miriam Elizabeth D'ANGELO (06/03/16) y Dra. Ana Isabel MASSIÉ (10/12/15) – de sus respectivos cargos regulares de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – de asignatura "Química General e Inorgánica" – al único cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la misma asignatura de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de sede central, en virtud de lo expresado por Res. CS 585/16.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Prof. D'Angelo, Dra. Massié, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y siga Comisión Paritarias de Nivel Particular-Sector Docente para su consideración y demás efectos. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales